

## PERMISO DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.)<br><input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS ( art. 5.1.4. N° 6.2.2.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4, N°6.2.1.)<br><input type="checkbox"/> AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) |
|---|--|

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ILLAPEL

**REGIÓN :**  
COQUIMBO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
37.-
FECHA
23-02-2018
ROL S.I.I
73-11

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D),y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1.y 6.2.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
- D) El Decreto Supremo N° 1227 del 16-09-2015, que declara zona afectada por catástrofe.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra nueva / remodelacion VIVIENDA, para el predio ubicado en calle/av./camino  
tachar el que no corresponda vivienda /otro destino (indicar)

MANUEL ANTONIO MATTA

N° 1080 Lote N° - manzana -0- localidad o loteo ILLAPEL  
 URBANO sector ILLAPEL  
(urbano o rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959  
(se acoge / no se acoge)  
 , además a las siguientes disposiciones disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

**4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO
IRIS DEL ROSARIO CORTES OLIVARES
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR
OMAR PASTEN MUNIZAGA

**5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR**

SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
1er. Piso	63,5	530
2° Piso		
3° Piso		
4° Piso		
5° Piso		
6° Piso		
7° Piso		
<b>Total ((m²)</b>	<b>63,5</b>	

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja Indicando los pisos faltantes.

**6.- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			4.286.186.-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	64.293.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)
TOTAL A PAGAR			64.293.-	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	313.-	FECHA	23-02-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	
<b>NOTA :</b> (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)				



CARLOS ZÚÑIGA CONTRERAS  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
 FIRMA Y TIMBRE